

DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

¿QUÉ ES DONACIÓN?

La Ley General de Salud (LGS) indica que la donación es el consentimiento de una persona para que, en vida o después de su muerte, cualquier órgano o tejido de su cuerpo sea utilizado para trasplantes.



GOBIERNO DE MÉXICO

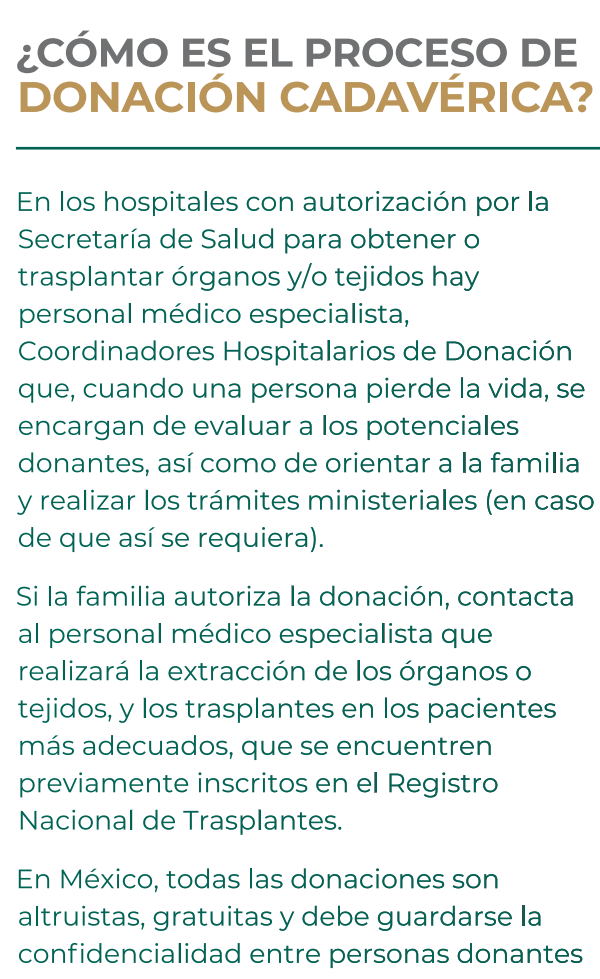


¿QUÉ TIPOS DE DONACIONES HAY?

En vida, las personas entre 18 y 65 años, después de pasar una serie de estudios médicos y psicológicos (con la finalidad de no poner en riesgo su salud), pueden donar un riñón, un segmento de hígado o médula ósea, pero además deben cumplir con los siguientes requisitos que indica la Ley:

- 1 Tener compatibilidad con la persona receptora del trasplante.
- 2 Recibir información completa sobre los riesgos de la operación y las consecuencias de la extracción del órgano o tejido.
- 3 Haber otorgado su consentimiento por escrito.
- 4 Los trasplantes se realizarán, de preferencia, entre familiares; en caso contrario, deberá otorgar su consentimiento ante notario público en un documento en el que manifieste que donará de manera gratuita, altruista, libre y consciente.

Soy persona donadora, mi familia lo sabe y lo respeta



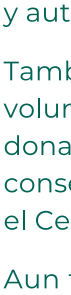
Después de la muerte pueden ser donantes las y los pacientes entre 2 y 80 años que, después de haber sido declarada la **muerte encefálica**, de quienes se obtienen los órganos:



CORAZÓN



PULMONES



HÍGADO



PÁNCREAS



RIÑONES



INTESTINO



TEJIDOS (CÓRNEAS, MÚSCULO, HUESO Y PIEL)



También podrán donar tejidos aquellos pacientes que fallecieron por un **paro cardíaco irreversible**.

En ambos casos se realizan los estudios suficientes para asegurarse de que los órganos y tejidos son viables para beneficiar a las personas receptoras.

La muerte encefálica es la pérdida irreversible de las funciones del cerebro; sin embargo, sus órganos y tejidos pueden ser mantenidos mediante ventilación mecánica artificial y medicamentos.

La LGS indica que, una vez certificada la **pérdida de la vida**, algún familiar (el o la cónyuge, el concubinario o la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante) deberá autorizar por escrito la donación.



¿CÓMO ES EL PROCESO DE DONACIÓN CADAVERICA?

En los hospitales con autorización por la Secretaría de Salud para obtener o trasplantar órganos y/o tejidos hay personal médico especialista, Coordinadores Hospitalarios de Donación que, cuando una persona pierde la vida, se encargan de evaluar a los potenciales donantes, así como de orientar a la familia y realizar los trámites ministeriales (en caso de que así se requiera).

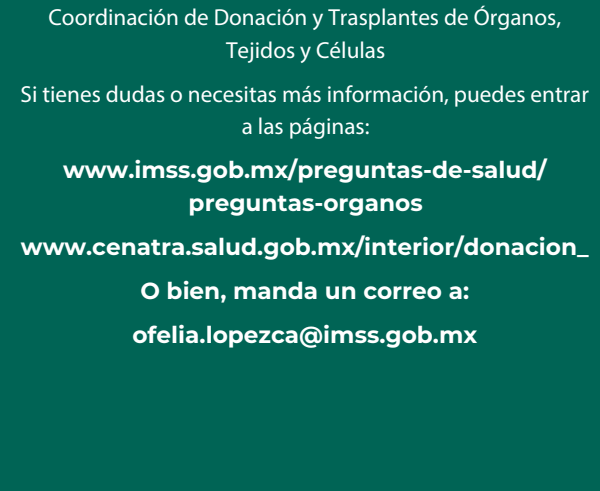
Si la familia autoriza la donación, contacta al personal médico especialista que realizará la extracción de los órganos o tejidos, que se encuentran previamente inscritos en el Registro Nacional de Trasplantes.

En México, todas las donaciones son altruistas, gratuitas y debe guardarse la confidencialidad entre personas donantes y receptoras.

Todas las religiones permiten la donación de órganos y tejidos, ya que la consideran un acto de solidaridad al prójimo.

¿CÓMO PUEDES SER PERSONA DONADORA?

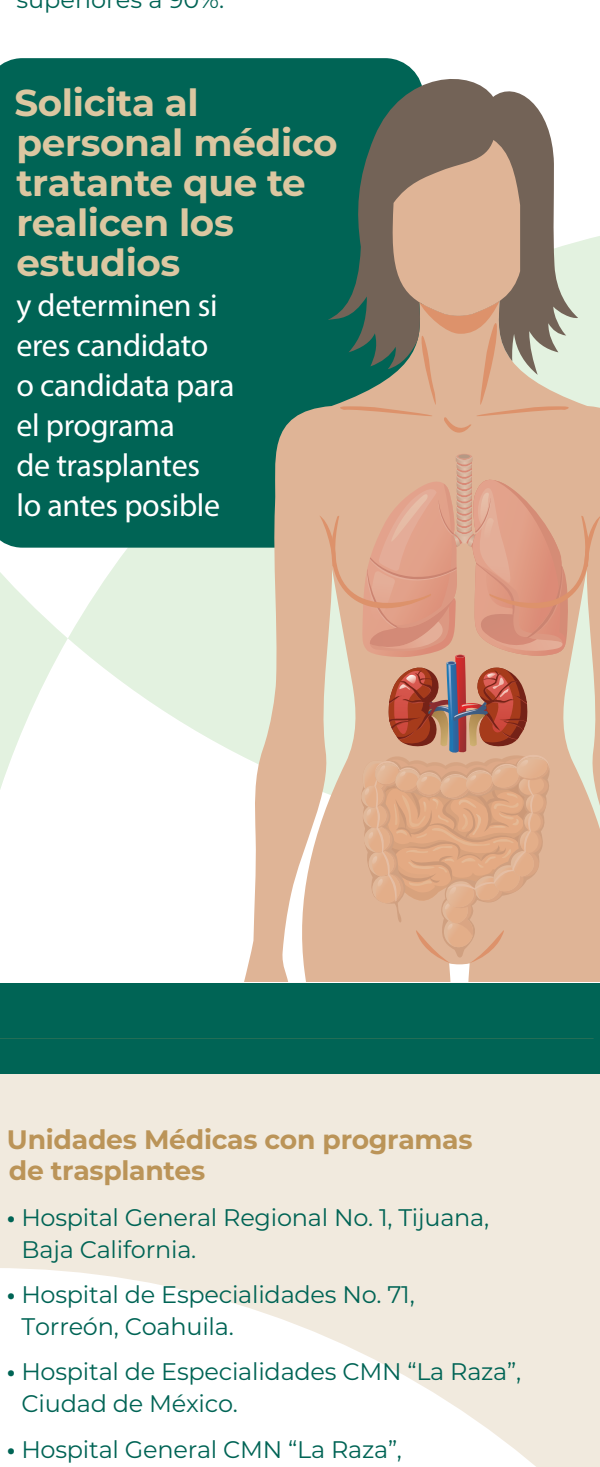
- 1 En la LGS se contempla que todas las personas mexicanas somos donadoras de órganos o tejidos (consentimiento tácito).
- 2 Lo más importante es que tu familia lo sepa, para que, en el momento más difícil, no les cueste trabajo tomar la decisión y autoricen la donación.
- 3 También puedes manifestar tu voluntad firmando tu tarjeta de donador voluntario o el consentimiento expreso que emite el Centro Nacional de Trasplantes.
- 4 Aun teniendo estos documentos, tu familia debe autorizar la donación. Por eso, lo más importante es que ellos lo sepan.



Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células
Puedes obtener más información en:
www.imss.gob.mx/preguntas-de-salud/preguntas-organos

TRASPLANTE

Una opción de vida



GOBIERNO DE MÉXICO



¿Qué es un trasplante renal?

Es la extracción de uno de los riñones de un individuo sano o de una persona que haya fallecido, que se coloca en una persona con insuficiencia renal crónica terminal, para que haga las funciones que sus riñones enfermos ya no pueden realizar.

¿A quién se le puede hacer un trasplante?

A pacientes con insuficiencia renal que estén en tratamiento con diálisis peritoneal o hemodiálisis y que sean candidatos a trasplante, previa valoración médica y mediante estudios específicos. Es importante saber que no todos los pacientes pueden recibir un trasplante.

¿Quién puede donar un riñón?

La persona donadora debe ser mayor de 18 o menor de 65 años, después de realizarle una serie de estudios, se determine que está sana y que, al donar uno de sus riñones, el riesgo para su salud será mínimo (ya que una persona sana puede vivir con un solo riñón y llevar una vida normal).

Habla con tu familia y pregunta si alguien quiere y está en posibilidades de donarte un riñón

Puede ser, preferentemente:

- Un familiar (padre o madre, abuela o abuelo, hermanos o hermanas, hijas o hijos, esposo o esposa, concubina o concubinario, primos o primas).
- Una persona amiga o conocida, siempre y cuando firme un documento ante notario público donde se señale que su decisión es voluntaria y no existe un pago de por medio.
- Una persona previamente sana que haya fallecido por muerte encefálica y su familia, como un acto de solidaridad, decida donar sus órganos.

¿Cuáles son los beneficios del trasplante de riñón?

El riñón trasplantado hace las funciones que los riñones enfermos ya no pueden realizar; con ello, el o la paciente deja de depender de la diálisis, recupera su energía y mejora su salud, lo que le permite reintegrarse a su vida familiar y laboral.

¿Existen riesgos con el trasplante de riñón?

Cualquier procedimiento quirúrgico implica riesgos y el trasplante no es la excepción. Puede darse el caso de que el riñón trasplantado no funcione, o que haya un rechazo o la formación de un coágulo. La o el paciente trasplantado debe tomar medicamentos para evitar un rechazo y estos disminuyen las defensas del cuerpo, por lo que se deben tener cuidados para evitar infecciones. A pesar de ello, el o la paciente trasplantada tiene una expectativa de vida mayor que con el manejo en diálisis o hemodiálisis, y las posibilidades de éxito son superiores a 90%.

Solicita al personal médico tratante que te realicen los estudios y determinen si eres candidato o candidata para el programa de trasplantes lo antes posible

Unidades Médicas con programas de trasplantes

- Hospital General Regional No. 1, Tijuana, Baja California.
- Hospital de Especialidades No. 71, Torreón, Coahuila.
- Hospital de Especialidades CMN "La Raza", Ciudad de México.
- Hospital General CMN "La Raza", Ciudad de México.
- Hospital General de Zona con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 48 "San Pedro Xalapa", Ciudad de México.
- Hospital de Especialidades CMN "Siglo XXI", Ciudad de México.
- Hospital de Pediatría CMN "Siglo XXI", Ciudad de México.
- Hospital de Especialidades No. 1, CMN León, Guanajuato.
- Hospital de Especialidades CMN de Occidente, Guadalajara, Jalisco.
- Hospital de Pediatría CMN de Occidente, Guadalajara, Jalisco.
- Hospital de Especialidades No. 25 CMN del Noreste, Monterrey, Nuevo León.
- Hospital General de Zona No. 33, Monterrey, Nuevo León.
- Hospital de Especialidades CMN "Manuel Ávila Camacho", Puebla.
- Hospital General de Zona No. 50, San Luis Potosí.
- Hospital General de Zona No. 49, Los Mochis, Sinaloa.
- Hospital de Especialidades No. 2 CMN del Noroeste, Ciudad Obregón, Sonora.
- Cortinas de Especialidades No. 14 "Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz.
- Hospital de Especialidades "Ignacio García Téllez", Mérida, Yucatán.

Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células

Si tienes dudas o necesitas más información, puedes entrar a las páginas:

www.imss.gob.mx/preguntas-de-salud/preguntas-organos

www.cenatra.salud.gob.mx/interior/donacion

O bien, manda un correo a:

ofelia.lopezca@imss.gob.mx